

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 24 de Febrero de 2006

Nº 17.325

Año XCVII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0C21
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 320 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 44 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 336/2005

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 30,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 25,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 10,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 20,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 120,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 120,00	\$ 80,00
• (*) Página Web	\$ 100,00	\$ 70,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 150,00	\$ 95,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 50,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata	\$ 6,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.H.A. y O.P. N° 268 del 14/02/06 - Incorporación de recursos presupuestarios. Ejercicio 2.005 - Administración Central	765
M.H.A. y O.P. N° 269 del 14/02/06 - Incorporación de recursos presupuestarios. Ejercicio 2.004 - Administración Central	765
M.H.A. y O.P. N° 270 del 14/02/06 - Incorporación de recursos presupuestarios. Ejercicio 2.005 - Administración Central	767
S.G.G. N° 271 del 14/02/06 - Prórroga de Contrato de Consultoría. Firma MG Consulting Group S.A.	763
S.G.G. N° 316 del 22/02/06 - Amplia temario de la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias de las Cámaras Legislativas (Dctos. 2534-05 y 252-06)	763

DECRETOS SINTETIZADOS

M.P.E. N° 272 del 14/02/06 - Prórroga de Contrato de Locación de Servicios. Sra. Elizabeth Banzer de Bonari	763
M.H.A. y O.P. N° 273 del 14/02/06 - Prórroga de Contratos de Locación de Servicios de personal de Cabecera del Ministerio de Hacienda y Secretaría de Ingresos Públicos y Dirección General de Rentas	763

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 31 D del 13/02/06 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Emma del Valle Romero	769
M.S.P. N° 32 D del 13/02/06 - Beneficio Jubilatorio. Sra. Beatriz Socorro Chuchuy	770
M.S.P. N° 33 D del 13/02/06 - Aceptación de renuncia. Sra. Vilma Gladis del Valle Ibarra	770
S.G.G. N° 34 D del 14/02/06 - Rectifica parcialmente Decreto N° 187/06. Sr. Sergio Herman Spollansky	770

RESOLUCION DE OTRO ORGANISMO

N° 4387 - Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 5063	770
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS

N° 4386 - Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria N° 10/06	77
N° 4385 - Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria N° 11/06	77
N° 4384 - Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria N° 12/06	772
N° 4366 - Consejo de la Magistratura (Buenos Aires) N° 47/06	772

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 4376 - Hospital Niño Jesús de Praga N° 10	772
N° 4375 - Hospital Niño Jesús de Praga N° 15	773
N° 4372 - Dirección de Vialidad de Salta N° 4/2.006	773
N° 4371 - Dirección de Vialidad de Salta N° 5/2.006	773

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Pág.

Nº 4361 - Secretaría de los Mayores (Res. 99/06)	774
Nº 4360 - Secretaría de los Mayores (Res. 98/06)	774

CONTRATAACION DIRECTA

Nº 4370 - Dirección de Vialidad de Salta Nº 2/2.006	775
---	-----

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 4380 - Piques, Emiliana - Flores Angulo, Macario - Expte. Nº 1-58.593/02	775
Nº 4377 - Segovia, Benancio Irineo - Expte. Nº 004.835/05	775
Nº 4368 - Suárez, Ascensión - Expte. Nº 2-107.434/04	775
Nº 4351 - Barrios, José - Liendro, Luisa - Expte. Nº 128.458/05	776
Nº 4346 - Portal, Félix Adolfo - Expte. Nº 2-110.465/04	776
Nº 4338 - Costas, Rodolfo Argentino - Expte. Nº 130.767/05	776
Nº 4328 - Meneces, Ramón - Expte. Nº 83.283/03	776
Nº 4327 - Gonza, Florentino - Expte. Nº 140.894/05	776
Nº 4325 - Terron, Alberto - Salgado, Leonor Guillermina - Expte. Nº B-71.267/95	776
Nº 4317 - López, Vidal - Expte. Nº 140.865/05	777
Nº 4315 - Ríos, Juan - Expte. Nº 2-139.685/05	777
Nº 4308 - Abraham, Rodolfo - Expte. Nº 106.576/04	777
Nº 4307 - Agüero, David - Expte. Nº 59.161/71	777

REMATES JUDICIALES

Nº 4383 - Por Julia Alejandra Auza - Juicio Expte. Nº 32.950/01	777
Nº 4369 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. Nº 96.284/04	778
Nº 4333 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. Nº 88.195/04	778
Nº 4330 - Por María Cagna Vallino - Juicio Expte. Nº 80.656/03	779
Nº 4312 - Por Ricardo R. Pintos - Juicio Expte. Nº 135.992/05	779
Nº 4306 - Por Eduardo Guidoni - Juicio Expte. Nº B-56.067/94	780

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 4334 - Juan de Dios Acuña - Felisa Villalba de Acuña - Expte. Nº 1-135.557/05	780
--	-----

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 4358 - DOLIN S.A. - Expte. Nº 140.849/05	780
Nº 4324 - Bixquert, Héctor Vicente - Expte. Nº B-64.126/95	781
Nº 4323 - Bixquert, Néstor Roberto - Expte. Nº B-64.125/95	781
Nº 4322 - Bixquert, Miguel Ricardo - Expte. Nº B-64.124/95	781
Nº 4321 - Frigorífico Güemes S.A.I. y C. - Expte. Nº B-63.776/95	782
Nº 4283 - Fernández, Antonio Alberto - Expte. Nº 146.825/06	782

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Pág.

Nº 4382 - WINE SPA S.A.	783
Nº 4378 - CELAR S.R.L.	784

AVISO COMERCIAL

Nº 4388 - INCOVI S.R.L.	785
------------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Nº 4359 - Círculo de Fonoaudiólogos de Salta, para el día 10/03/06	785
--	-----

ASAMBLEAS

Nº 4381 - Foro de Intendentes Justicialistas de la Provincia de Salta, para el día 03/03/06	786
Nº 4379 - Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal, para el día 05/03/06	786
Nº 4373 - Cooperativa de Vivienda y Consumo para el Personal de Ferrocarriles Argentinos. General Belgrano Limitada, para el día 12/03/06	787

FE DE ERRATA

Nº 4367 - De la Edición Nº 17324 de Fecha 23/02/06	787
--	-----

RECAUDACION

Nº 4389 - Del día 23/02/06	787
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de Febrero de 2006

DECRETO Nº 268

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nº 11-72.885/06 Cpde. 1, 11-72.885/06 Cpde.
2, 11-73.157/06, 11-73.157/06 Cpde. 1, 11-73.435/06
y 91-3.714/06

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2005 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros en los cuales se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a Coparticipación Federal de Impuestos Ley Nº 23.548;

Que la Ley Nº 7.334 de Presupuesto Ejercicio 2005, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incor-

rar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que en consecuencia se debe proceder a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.334, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.005 de Administración Central, por un monto de \$ 8.224.278,31 (Pesos ocho millones doscientos veinticuatro mil doscientos setenta y ocho con treinta y un centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central por igual importe de \$ 8.224.278,31 (Pesos ocho millones doscientos veinticuatro mil doscientos setenta y ocho con treinta y un centavos), según detalle obrante en Anexos II a VI integrantes de este decreto.

Art. 3º - Ratificanse las incorporaciones presupuestarias ejercicio 2.005 efectuadas por la Dirección General de Presupuesto en fecha 25.01.06 y 27.01.06 - Batch Nros. 1219680, 1223180, 1219691, 1219792 y 1219817, por un monto total de \$ 8.224.278,31 (Pesos ocho millones doscientos veinticuatro mil doscientos setenta y ocho con treinta y un centavos), las que contienen el movimiento presupuestario previsto en artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

VER ANEXO

Salta, 14 de Febrero de 2006

DECRETO N° 269

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 11-073.189/05 y 16-33.750/05 Cpde. 2

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2004 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros en los cuales se percibieron ingresos por monto mayor al presupuestado, es el referido a Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que la Ley N° 7.265 de Presupuesto Ejercicio 2.004, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que este mayor ingreso posibilita otorgar los recursos presupuestarios que viabilicen la imputación de gastos devengados al 31.12.04;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Central;

Que corresponde dejar sin efecto al cierre del ejercicio 2004, la obligación de efectuar el ahorro en la ejecución dispuesto por artículo 1º de la Resolución N° 18/04 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.265, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.004 de Administración Central, por un importe de \$ 30.011,45 (Pesos treinta mil once con cuarenta y cinco centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la amplia-

ción de partidas de erogaciones del Presupuesto Ejercicio 2004 de Administración Central por igual importe de \$ 30.011,45 (Pesos treinta mil once con cuarenta y cinco centavos), según detalle obrante en Anexos II y III integrantes de este decreto.

Art. 3º - Ratifícanse las incorporaciones presupuestarias Ejercicio 2.004 efectuadas por la Dirección General de Presupuesto en fechas 10.01.06 y 11.01.06 - Batch Nros. 1192511 y 1195033, por un monto total de \$ 30.011,45 (Pesos treinta mil once con cuarenta y cinco centavos), las que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º y 2º de este decreto.

Art. 4º - Déjase sin efecto al Cierre del Ejercicio 2004 la normativa dispuesta por artículo 1º de la Resolución N° 18/04 del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

VERANEXO

Salta, 14 de Febrero de 2006

DECRETO N° 270

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-073.190/05

VISTO que la ejecución presupuestaria acumulada de Ingresos de Administración Central Ejercicio 2005 registra mayores recursos, y;

CONSIDERANDO:

Que uno de los rubros en los cuales se percibieron recursos por monto mayor al presupuestado, es el referido a Coparticipación Federal de Impuestos Ley N° 23.548;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar la respectiva partida de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que la Ley de Presupuesto N° 7.334 Ejercicio 2.005, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase con encuadre en el artículo 19 de la Ley N° 7.334, una incorporación de recursos al Presupuesto Ejercicio 2.005 de Administración Central, por un importe de \$ 121.205,94 (Pesos ciento veintín mil doscientos cinco con noventa y cuatro centavos) según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1º del presente instrumento, la ampliación de partidas de erogaciones de Administración Central, por igual importe de \$ 121.205,94 (Pesos ciento veintín mil doscientos cinco con noventa y cuatro centavos), según detalle obrante en Anexo II integrante de este decreto.

Art. 3º - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.005 efectuada por la Dirección General de Presupuesto en fecha 11.01.06 - Batch Nro. 1194818, por un monto total de \$ 121.205,94 (Pesos ciento veintín mil doscientos cinco con noventa y cuatro centavos), que contiene los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1º y 2º de este instrumento.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

VERANEXO

Salta, 14 de Febrero de 2006

DECRETO Nº 271

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 2729/04; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba el Contrato de Consultoría entre la Secretaría de Prensa y el señor José Roberto Noel, Apoderado de la Sociedad MG Consulting Group S.A.

Que dichos contratos fueron prorrogados mediante Decretos Nºs 711/05, 1129/05 y 143/06 respectivamente.

Por ello, con encuadre en el Art. 13 inc. c) de la Ley 6838;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Consultoría firmado entre la Provincia de Salta y la Firma MG Consulting Group S.A., a partir del 1º de enero al 31 de junio de 2006.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 12 – Ejercicio 2005.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Medina

Salta, 22 de Febrero de 2006

DECRETO Nº 316

Secretaría General de la Gobernación

VISTO: la previsión contenida en el artículo 111 de la Constitución Provincial relacionada con el período ordinario de sesiones de las Cámaras Legislativas; y,

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo convoca a las Cámaras para el tratamiento de temas que revisten el carácter de interés público;

Que los proyectos de ley que se aluden en el Anexo, se refieren a materias que el Poder Ejecutivo considera de interés público y de impostergable tratamiento, por lo que estima presentes razones que ameritan su inclusión en esta convocatoria a sesiones extraordinarias;

Que se estima de gran importancia y necesidad el urgente tratamiento del Proyecto de Ley de creación del Sistema de Información Catastral, mediante el cual se prevé una más adecuada coordinación de información con los municipios a los fines de proporcionarles a éstos una herramienta técnica de gran utilidad para que puedan avanzar en una gestión cada vez más eficiente;

Que por otra parte, resulta de sumo interés el tratamiento del Proyecto de Ley de establecimiento del Sistema de Contribución por Mejoras, que servirá de instrumento útil para asignar mayor justicia en la atribución de cargas a los contribuyentes, teniendo en consideración el grado de beneficio que reciba, lo que permitirá la concreción de importantes obras de desarrollo de infraestructura y dar satisfacción a las crecientes necesidades urbanas, de la producción y del comercio en todo el territorio de la Provincia;

Que, asimismo, resta concluir el análisis y tratamiento de la Cuentas Generales de los Ejercicios, correspondientes a los años 2000 al 2003, aún pendientes de aprobación por las Cámaras Legislativas;

Que, siendo de primordial interés general el tratamiento de los temas que se individualizan en el presente, corresponde proceder a dicha convocatoria;

Que en uso de las facultades conferidas por los arts. 112 y 144 inc. 11 de la Constitución Provincial y, teniendo en cuenta que mediante Decretos Nros. 2534/05 y 252/06 este Poder Ejecutivo convocó a Sesiones Extraordinarias a la Legislatura para el tratamiento de diversos temas allí consignados, corresponde proceder a la ampliación de la convocatoria efectuada;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Ampliase la Convocatoria a Sesiones Extraordinarias de las Cámaras Legislativas, formulada mediante Decretos Nros. 2534/05 y 252/06.

Art. 2º - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, ampliase el temario de la Convoca-

toria, declarándose asuntos también comprendidos en la misma, a los detallados en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Anexo

Ampliación del Temario

Asuntos a Tratar en Sesiones Extraordinarias de la Legislatura de la Provincia de Salta

1.- Proyecto de Ley disponiendo la creación del Sistema de Información Catastral.

2.- Proyecto de Ley estableciendo el Sistema de Contribución por Mejoras.

3.- Análisis y Aprobación de la Cuentas Generales de Ejercicios correspondientes a los años 2000; 2001, 2002 y 2003.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de la Producción y el Empleo – Decreto N° 272 – 14/02/2006

Artículo 1º - Prorrógase a partir del 1º de enero de 2006 y por el término de un (1) año el contrato de locación de servicios celebrado entre el Ministerio de la producción y el Empleo y la señora Elizabeth Banzer de Bonari – DNI N° 17.791.499.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la jurisdicción 06 – Ministerio de la Producción y el Empleo – Ejercicio vigente.

WAYAR (I.) – Camacho – Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Decreto N° 273 – 14/02/2006 – Exptes. N°s 11-073.399/06; 22-324.484/06

Artículo 1º - Prorrógase hasta el 30 de Junio de 2006, los Contratos de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y los contratados que se detallan a continuación:

Cabecera del Ministerio de Hacienda

1. Lavilla, Amalia Esperanza – D.N.I. N° 13.999.430

Secretaría de Ingresos Públicos y Dirección Gral. de Rentas

2. Irigoyen, Marcelo Gustavo – D.N.I. N° 12.596.935

3. Lauandos, Ernesto A. – D.N.I. N° 14.977.092

4. Romero, Liliana Fabiola – D.N.I. N° 23.163.378

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en artículo precedente, se imputará a las partidas pertinentes de la Jurisdicción – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Ejercicio 2006.

Art. 3º - Los contratos que por el presente se aprueban no implican relación de empleo público, y por lo tanto los contratados no adquieren status de empleado público.

WAYAR (I.) – David – Medina

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nro. 31 D – 13/02/2006 – Expediente Nro. 5.949/05 – Cód. 133

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Agosto de 2005, la renuncia presentada por la señora Emma del Valle Romero, D.N.I. Nro. 5.084.144, al cargo Nro. de Orden 639 – Secuencia 734 – Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 3, dependiente del Centro de Salud Nro. 17 – Barrio San Remo – Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, según Decreto Nro. 1742/02, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta, a través de Resolución de fecha 03 de Junio de 2005.

Art. 2º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio y Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital.

Díaz Legaspe

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nro. 32 D – 13/02/2006 – Expediente Nro. 5.993/05 – Cód. 133

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 17 de Octubre de 2005, la renuncia presentada por la Señora Beatriz Socorro Chuchuy, DNI Nº 4.770.616, personal perteneciente a la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Ministerio de Salud Pública según Decreto Nº 1742/02, al Cargo de Enfermera – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 2, Nº de orden 671 – Secuencia 769, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado a través de Resolución de fecha 16 de Agosto de 2005 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se responsabiliza por las acciones que en el futuro se pudieran interponer ante la omisión por parte del agente del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nº 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Programa Personal de este Ministerio de Salud Pública.

Díaz Legaspe

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nro. 33 D – 13/02/2006 – Expediente Nro. 477/05 – Cód. 173

Artículo 1º - Aceptar con vigencia al 01 de Septiembre de 2005, la renuncia por razones particulares presentada por la señora Vilma Gladis del Valle Ibarra, D.N.I. Nro. 20.128.538, personal de Planta Permanente del Hospital de General Mosconi, al cargo previsto en Decreto Nro. 1034/96: Nro. de Orden 2 – Secuencia 4 – Auxiliar de Farmacia – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 1.

Art. 2º - Dejar establecido que el Poder Ejecutivo no se responsabiliza por las acciones que en el futuro se pudieran interponer ante la omisión por parte del agente de la realización del examen psicofísico de desvinculación laboral, previsto en Decreto Nº 2222/94.

Art. 3º - Tomen razón la Dirección General de Personal, Hospital de General Mosconi y Programa Personal de este Ministerio.

Díaz Legaspe

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 34 D - 14/02/2006

Artículo 1º - Rectificar parcialmente el Decreto Nº 187/06, dejándose establecido que en el Artículo 1º, el nombre correcto del agente en cuestión es Sergio Herman Spollansky.

Medina

RESOLUCION DE OTRO ORGANISMO

O.P. Nº 4.387

R. s/c Nº 11.860

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 23 de Febrero de 2006

RESOLUCION Nº 5063

VISTO:

Las actuaciones iniciadas bajo Nota Nº 70/06, caratuladas: "Concurso Interno para el S.A. Vic.", la Resolución Nº 4999/06; y,

CONSIDERANDO

Que por la Resolución referenciada en el Visto, se declaró Desierto el Concurso interno para cubrir los cargos de Psicólogos para desempeñarse en el Servicio de Asistencia a la Víctima (S.A. Vic.), en los Distritos: del Norte Orán y Sur Metán, por ausencia de postulantes inscriptos a tal fin.

Que, asimismo, se dispuso que por Secretaría de Despacho se inicien los trámites a fin de cubrir los cargos vacantes, por lo que corresponde dictar la presente y llamar a Concurso Público a tales fines.

Por ello

El Colegio de Gobierno

RESUELVE

1. Llamar a Concurso Público para cubrir dos cargos de Psicólogos de Planta Transitoria, Escalafón Profesional, para desempeñarse en el Servicio de Asistencia a la Víctima, 1 (uno) en el Distrito Norte Orán y 1 (uno) en el Distrito Sur Metán.

2. Disponer que por Secretaría de Despacho, se proceda a la convocatoria, previa publicación en el Boletín Oficial por 1 (un) día, y fijando la inscripción de los postulantes en dicha Secretaría, hasta el 3 de Marzo del corriente año, a horas 12:00, debiendo cumplir los

requisitos de los arts. 8vo. 9no. de la Resolución N° 4405/04.

3. Integrar la Comisión para evaluar, el día Miércoles 8 del cte. a hs. 15:00, la prueba de oposición escrita, que versará sobre temas directamente vinculados al cargo que se pretende cubrir, con la Lic. Raquel Zarafanich y la Dra. Mónica Poma, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de postulantes más meritorios.

4. El Colegio de Gobierno entrevistará a los mejores calificados y procederá a su designación, los que tomarán posesión del cargo y entrarán en funciones a partir del cumplimiento de los requisitos mencionados en el punto 2.

5. Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dr. Aldo Rogelio Saravia
Procurador General de la Pcia.
Presidente del Colegio de Gobierno
del Ministerio Público

Dra. Adriana Mabel Arellano
Defensora General

Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces

Dr. Oscar Arturo Pucci
Secretario Letrado
Director de Despacho

Sin Cargo

e) 24/02/2006

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 4.386

F. N° 165.421

Gobierno de la Provincia de Salta

**Secretaría de Desarrollo y
Promoción Comunitaria**

Licitación Pública N° 10/06

Expte. N° 152-39694/06

Contratación de Productos Alimentarios Fraccionados (20.000 Bolsones de Alimentos)

Fecha de Apertura: Día 10 de marzo de 2006 a horas 09:30.

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Abordaje Focalizado II – Programa Pancitas.

Precio Tope: \$ 460.000 (Pesos, cuatrocientos sesenta mil).

Precio de Pliego: \$ 100,00 (Pesos, cien)

Venta de Pliegos: Hasta el día 09/03/06 a hs. 14:00 en Tesorería – Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 – Salta.

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedernera N° 273 – Salta.

Ernesto Juan Arriagada
Jefe Sub – Prog. Compras
Sec. de Des. y Prom. Comunit.

Imp. \$ 30,00

e) 24/02/2006

O.P. N° 4.385

F. N° 165.421

Gobierno de la Provincia de Salta

**Secretaría de Desarrollo y
Promoción Comunitaria**

Licitación Pública N° 11/06

Expte. N° 152-39695/06

Contratación de Productos Alimentarios Fraccionados (52.000 Bolsones de Alimentos)

Fecha de Apertura: Día 10 de marzo de 2006 a horas 10:30.

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Plan Nacional de Seguridad Alimentaria – Abordaje Focalizado II – Programa Crecer Mejor.

Precio Tope: \$ 988.000 (Pesos, novecientos ochenta y ocho mil).

Precio de Pliego: \$ 150,00 (Pesos, ciento cincuenta)

Venta de Pliegos: Hasta el día 09/03/06 a hs. 14:00 en Tesorería – Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 – Salta.

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedernera N° 273 – Salta.

Ernesto Juan Arriagada
Jefe Sub – Prog. Compras
Sec. de Des. y Prom. Comunit.

Imp. \$ 30,00

e) 24/02/2006

O.P. N° 4.384

F. N° 165.421

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría de Desarrollo y
Promoción Comunitaria****Licitación Pública N° 12/06**

Expte. N° 152-40284/06

Contratación de Productos Alimentarios Fraccionados (4.000 Bolsones de Emergencia)

Fecha de Apertura: Día 10 de marzo de 2006 a horas 11:30.

Destino: Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, Centro de Atención Integral.

Precio Tope: \$ 84.000 (Pesos, ochenta y cuatro mil).

Precio de Pliego: \$ 50,00 (Pesos, cincuenta)

Venta de Pliegos: Hasta el día 09/03/06 a hs. 14:00 en Tesorería – Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria sito en calle Pedernera N° 273 – Salta.

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras de la Secretaría de Desarrollo y Promoción Comunitaria, sito en calle Pedernera N° 273 – Salta.

Ernesto Juan Arriagada
Jefe Sub – Prog. Compras
Sec. de Des. y Prom. Comunit.

Imp. \$ 30,00 e) 24/02/2006

O.P. N° 4.366

F. N° 165.388

Consejo de la Magistratura**Administración General**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública N° 47/06, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1562/00.

Objeto: Contratar la provisión integral de la instalación de un sistema de cableado informático de señal y

energía y la provisión de equipamiento informático con destino a diversos Tribunales Federales del interior del país.

Valor del Pliego: (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 1191). Pesos Un Mil Ciento Cinco con Noventa Centavos (\$ 1105,90).

Informes, venta y retiro de pliego: Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras – Sarmiento 877, Piso 6º, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. En el sitio web: www.pjn.gov.ar.

Apertura: Lugar y fecha Dirección General de Administración Financiera – Departamento de Compras – Sarmiento 877, Piso 6º, Capital Federal. El 3 de abril de 2006, a las 10:00 horas.

Dra. Cecilia Newton
Subsecretaria Administrativa (Int.)
Departamento de Compras
Consejo de la Magistratura

Imp. \$ 60,00 e) 23 y 24/02/2006

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 4.376

F. N° 165.409

Ministerio de Salud Pública
Hospital Niño Jesús de Praga
Servicio Gestión Compras
Concurso de Precio N° 10

Apertura: 06-03-06.

Horas: 10,30.

Adquisición: Drogas y Reactivos.

Destino: Laboratorio Central.

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños "Jesús de Praga" Avda. Sarmiento N° 625 – 4400 – Salta.

Lola Camacho de Aban
Jefa del Servicio de Compras
Hosp. Niño Jesús de Praga
C.P.N. Bruno Carlos Celeste
Gerencia Administrativa
Hospital Niño Jesús de Praga

Imp. \$ 30,00 e) 24/02/2006

O.P. Nº 4.375

F. Nº 165.409

Precio del Pliego: Sin Cargo

Ministerio de Salud Pública**Hospital Niño Jesús de Praga****Servicio Gestión Compras****Concurso de Precio Nº 15**

Apertura: 06-03-06.

Horas: 11,00.

Adquisición: Formulas Infantiles y Prod. Dietoterápicos.

Destino: Nutrición.

Servicio de Gestión Compras del Hospital de Niños "Jesús de Praga" Avda. Sarmiento Nº 625 – 4400 - Salta.

Lola Camacho de Aban
Jefa del Servicio de Compras
Hosp. Niño Jesús de PragaC.P.N. Bruno Carlos Celeste
Gerencia Administrativa
Hospital Niño Jesús de Praga

Imp. \$ 30,00

e) 24/02/2006

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 08-03-2006 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de SaltaC.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. Contable (I.)
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 30,00

e) 24/02/2006

O.P. Nº 4.371

F. Nº 165.397

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios Nº 5/2006**

Para la adquisición de "Una (1) Camioneta doble cabina, 4 x 4, de 150 CV mínimo".

Presupuesto Oficial: \$ 80.000,00

Expediente: Nº 33 – 181.872.

Apertura: 03 de Marzo del 2006 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – España Nº 721 – (4400) Salta – TE. (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 90,00

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 02-03-2006 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de SaltaC.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. Contable (I.)
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 30,00

e) 24/02/2006

O.P. Nº 4.372

F. Nº 165.397

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios Nº 4/2006**

Para la adquisición de "Repuestos para tractor Massey Ferguson, Serie 1615, Motor Perkins 6354 – Leg. Int. Nº 21 "T".

Presupuesto Oficial: \$ 25.000,00

Expediente: Nº 33 – 178.330.

Apertura: 09 de Marzo del 2006 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – España Nº 721 – (4400) Salta – TE. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas – Fax (0387) 432-1410.

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 4.361

F. Nº 165.379

Secretaría de los Mayores
Plan Solidario de los Mayores
Gobierno de la Provincia de Salta
Notificación Administrativa

La Secretaría de los Mayores notifica a las personas consignadas en el siguiente listado, que por imperio de lo dispuesto por Resolución Nº 099 de fecha 17 de Febrero de 2006, se dispuso la suspensión del cobro de la Pensión No Contributiva:

Beneficiarios en condiciones de Suspensión de Gral. E. Mosconi

Orden	Apellido y Nombre	Nº de Beneficiario
01	Montero, Juana	2-22380
02	Heredia, Clelia Rosa	2-22382
03	Abran, Julio	2-22664
04	Chavarría, Carlos	3-4082
05	Romero, Claudia	3-8594
06	Total:	

Sonia Guzmán Sulekic
Jefe
Sub Programa Administrativo
Secretaría de los Mayores

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 27/02/2006

O.P. Nº 4.360

F. Nº 165.378

Secretaría de los Mayores
Plan Solidario de los Mayores
Gobierno de la Provincia de Salta
Notificación Administrativa

La Secretaría de los Mayores notifica a las personas consignadas en el siguiente listado, que por imperio de lo dispuesto por Resolución Nº 098 de fecha 17 de Febrero de 2006, se procedió a darles la baja en la percepción del beneficio de Pensión No Contributiva:

Renuncias/Capital recibidas en Octubre 2.005

Orden	Apellido y Nombre	Fecha de Pres.	Lugar
01	Gil, Lorenza Benigna	07-10-05	Capital
02	Alzogaray, Martin Roberto	11-10-05	"
03	Cisneros, Sergio Orlando	17-10-05	"
04	Martínez, Angélica	20-10-05	"
05	Rodríguez, Solana Francisca	20-10-05	"
06	Arede, Venancia	26-10-05	"
07	Guzmán, Pastor	25-10-05	"
07	Total		

Renuncias/Interior recibidas en Octubre/2005

Orden	Apellido y Nombre	Fecha de Pres.	Lugar
01	Guerra, Lorenzo	09-09-05	La Candelaria
02	Prado, Delfin	03-10-05	Gral. Ballivián
03	Brandan, Pedro	03-10-05	"
04	Díaz, Domingo	28-09-05	Embarcación
05	Aramayo, María Eva	28-09-05	"
06	Vaca, Anselmo	28-09-05	"
07	Pistones, Salomé	30-09-05	"
08	Solari, Evangelina	30-10-05	"
09	Gutiérrez, Manuel	04-10-05	"
10	Villada, Felix Balois	04-10-05	"
11	Roda Ana María	04-10-05	"
12	López, Celsa	05-10-05	"
13	Zacarias Marciala Rosalin	05-10-05	"
14	Vázquez, Agripina	05-10-05	El Bordo
14	Total		

Defunciones/Capital recibidas en Octubre 2005

Orden	Apellido y Nombre	Fecha/Def.	Fecha/Pres.	Lugar
01	Sarapura Lorenzo	03-10-05	14-10-05	Capital
01	Total			

Defunciones/Interior recibidas en Octubre 2005

Orden	Apellido y Nombre	Fecha/Def.	Fecha/Pres.	Lugar
01	Ruiz, Rosenda	19-03-04	05-10-05	Gral. Ballivián
02	Germán, Mario	12-10-04	05-10-05	Gral. Ballivián

Sonia Guzmán Sulekic
Jefe

Sub Programa Administrativo
Secretaría de los Mayores

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 27/02/2006

CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 4.370

F. Nº 165.397

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Dirección de Vialidad de Salta**

Contratación Directa para Libre Negociación Nº 2/2006.

Para la adquisición de "Una Prensa Hidráulica para 100 toneladas".

Presupuesto Oficial: \$ 20.000,00

Expediente: Nº 33 – 179.321.

Apertura: 09 de Marzo del 2006 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta – España Nº 721 – (4400) Salta – TE. (0387) 431-0826 y Líneas Rotativas – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 08-03-2006 inclusive.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta**C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin**
Jefa Dpto. Financ. Contable (I.)
Dirección Vialidad de Salta

Imp. \$ 30,00

e) 24/02/2006

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. Nº 4.380

R. s/c Nº 11.859

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados: "Piques, Emiliana – Flores Angulo, Macario – Sucesorio", Expte. Nº 1-58593/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Salta, 20 de Diciembre de 2005. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 24 al 28/02/2006

que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de Diciembre de 2005. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 28/02/2006

O.P. Nº 4.368

R. s/c Nº 11.857

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez, del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Suárez, Ascensión – Sucesorio" – Expte. Nº 2-107.434/04, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 07 de Febrero de 2006. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 24 al 28/02/2006

O.P. Nº 4.377

F. Nº 165.408

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en autos caratulados: "Sucesorio de: Segovia, Benancio Irineo" Expte. Nº 004835/05, cita a todos los

O.P. Nº 4.351

R. s/c Nº 11.856

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación; Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Barrios, José – Liendro, Luisa – Sucesorio" – Expte. Nº 128.458/05; cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 27 de Junio del 2005. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/02/2006

O.P. Nº 4.346

R. s/c Nº 11.855

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Portal, Félix Adolfo – Sucesorio", Expte. Nº 2-110.465/04. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial durante tres días. Salta, 09 de Diciembre de 2005. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 23 al 27/02/2006

O.P. Nº 4.338

F. Nº 165.350

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Costas, Rodolfo Argentino – Sucesorio", Expte. Nº 130.767/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y Nuevo

Diario. Salta, 8 Febrero 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 23 al 27/02/2006

O.P. Nº 4.328

F. Nº 165.332

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nom., Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sucesorio – Meneces, Ramón" Expte. Nº 83283/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación: Tres (3) días en Boletín Oficial; tres (3) días en diario Nuevo Diario. Salta, 6 de Febrero de 2006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/02/2006

O.P. Nº 4.327

F. Nº 165.334

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Gonza, Florentino – Sucesorio" Expte. Nº EXP-140.894/05 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 09 de Febrero de 2006. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez; Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/02/2006

O.P. Nº 4.325

F. Nº 165.335

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Terrón,

Alberto – Salgado, Leonor Guillermina – Sucesorio” B-71.267/95 cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 02 de Diciembre de 2005. Dra. Nelda Villada Valdez, Juez; Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria. Salta, 16 de Febrero de 2006. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I.).

Imp. \$ 45,00 e) 22 al 24/02/2006

O.P. N° 4.317

F. N° 165.330

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: “López, Vidal – Sucesorio” Expte. N° 140.865/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La publicación lo será durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación. Salta, 28 de Noviembre de 2005. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza; Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 22 al 24/02/2006

O.P. N° 4.315

R. s/c N° 11.853

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos caratulados: “Rios, Juan – Sucesorio”, Expte. N° 2-139.685/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 15 de Diciembre de 2005. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/02/2006

O.P. N° 4.308

F. N° 165.309

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 7º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos “Abraham, Rodolfo s/Sucesorio” Expte. 106.576/04 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 16 de Febrero de 2006. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/02/2006

O.P. N° 4.307

F. N° 165.312

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en autos caratulados “Agüero, David – Sucesorio” Expte. N° 59.161/71, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, Febrero 14 de 2006. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 45,00

e) 22 al 24/02/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 4.383

F. N° 165.420

Por JULIA ALEJANDRA AUZA

JUDICIAL CON BASE

**Derechos y acciones 50% indiviso
de una casa en Bº Juan Pablo II**

El martes 28/02/06 a hs. 19.00 en España 955 de esta ciudad, remataré con base de \$ 1.399,52 (2/3 V.F.) los derechos y acciones que sobre el 50% indiviso le

corresponden a la demandada sobre el inmueble sito en Manzana 521b, lote 14, Bº Juan Pablo II, catastro nº 109.372, Sección J, Manz. 351b, Parcela 14, Dpto. Capital (01), Medidas: Fte. S. 11,46 m; Fte. O. 16,46 m.; Cdo. N. 15 m.; Cdo. E. 20 m., Ochava 5 m., Superficie total: 293,75 m2. Tiene un salón c/piso cemento c/pileta de agua, living-comedor piso cerámico techo loza, cocina y dos habitaciones con galería piso cemento y techo chapa, patio descubierto c/piso cemento y galería techo chapa, baño 2da. piso cerámico y techo loza, entrada p/vehículo y portón de metal. Servicios: Agua, luz, cloacas, sin pavim, alumb. público. Ocupado por Alfredo Ortuño y Norma Lamas como propietarios. Ordena el Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 1º Nom. en Expte. nº 32.950/01; Gianodis, Jorge vs. Lamas, Norma. Ejec. de Sentencia. Condiciones 30% del precio, de contado efectivo en el acto de remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión martillera 5% (Monotrib.), sellado rentas (1,25%) a cargo del comprador. Impuesto Ley 23.905 no incluido y se abonará al inscribirse la transferencia. Las deudas por impuestos, tasas o contribuciones que graven al inmueble e hipoteca por \$ 1066 sobre 50%, son a cargo del comprador. Edictos: tres días en Bol. Oficial y diario circ. comercial. Mart. Julia Auza 154084812 no/cab. o 4221495.

Imp. \$ 81,00 e) 24 al 28/02/2006

O.P. Nº 4.369

F. Nº 165.389

Por MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

El día 24/2/06 a 17:00 Hs. en Pje. Anta 1350 Cdad. Remataré s/base y al ctdo. c/10% Com Ley más el 0,6% sell DGR a c/comp. una soldadora montada sobre ruedas una freidora s/nº vis, un frezer mca Philco, un lavarropa mca Philco y una balanza c/plato de 8 kg. mca Andina. Los bienes s/rematados en el estado visto en que se encuentran y pueden ser revis hs antes del remate en el dlio consig arriba. Ordena Sra. Juez Civ y Com de Proc. Ejec. 1º Nom Dra. Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo Sec Dra. Magdalena Solá en juicio seg c/ Martinez, Manuel—Ejecutivo Expte. Nº 96284/04. Edic por 1 día en Bol Ofic. y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día sea declar inháb inf. al Mart.

M.A.CH. (Resp. Monot) Sarmiento 440 – 1º Piso – Tel. 154-033142.

Imp. \$ 20,00

e) 24/02/2006

O.P. Nº 4.333

F. Nº 165.345

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**50% Indiviso de Una Casa en
Calle Lerma Nº 856 - Salta**

El día 28 de Febrero del 2.006 a horas 18,30 en calle España Nº 955 -, por disposición del Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. de 1º Nom., Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en el juicio que se le sigue a: "Plaza, Rubén Darío" - Ejecución de Sentencia - Expte. Nº EXP-88.195/04, remataré con la base de las 2/3 partes del Valor Fiscal o sea \$ 3.760,87.- el 50% Indiviso del inmueble identificado como Catastro Nº 5.636 - Sección D - Manzana 44 - Parcela 8 - Dpto. Capital. Ext.: Fte.: 8,50 m. - Fdo.: 39,20 m. - El inmueble consta de una entrada, puerta doble de madera, entrada al living pequeño, piso de cerámico, un baño con accesorios, techo de losa, cocina pequeña, pileta bajo mesada, ventana al patio, piso de cerámico, 2 dormitorios s/placard, portón metálico que ingresa a un salón tipo garage que se utiliza para alquiler según manifiesta el responsable. Servicios: Posee todos los servicios, pavimento y vereda. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Rubén Darío Plaza DNI. Nº 7.789.496 junto a su madre en calidad de propietarios. Asimismo se deja constancia que el inmueble registra usufructo vitalicio a favor de Marina Ibáñez L.C. Nº 9.489.453, en cuanto a la inscripción de "bien de familia" se realizó en forma provisoria y a la fecha se encuentra vencida. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30%, más sellado DGR. del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 99,00

e) 23 al 27/02/2006

O.P. Nº 4.330

F. Nº 165.339

O.P. Nº 4.312

F. Nº 165.320

Por MARIA DEL MILAGRO CAGNA VALLINO**JUDICIAL CON BASE DE \$ 17.920****Inmueble sobre Avda. Autódromo Nº 595
(entre Dell'Acqua y Bucci)**

El día 24 de Febrero de 2006 a hs. 19:00 en la Sede del Colegio de Martilleros de Salta - España 955 - por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdés, Secretaria de la Dra. Silvia Areco de Paz Sosa en los autos caratulados: "HSBC Bank Argentina S.A. vs. Rivero, Aurora Maximiliana s/Ejecutivo", Expte. Nº 80.565/03, remataré con base de \$ 17.920,- el inmueble Catastro Nº 53.697, Sección "U", Manzana Nº 78, Parcela 3 del Departamento Capital, terreno superficie 406 m2 (Frente 14 mt. Fondo 29 mt.) frente: verja con puerta y portón metálicos, jardín, Construcción de ladrillos revocado con puerta de acceso y portón, consta de un living con puerta y ventana y tres dormitorios sin placards, todo con techo de chapas y piso cementado. Un baño con inodoro y lavatorio. Continúa la construcción hacia el fondo parte sin techo. Fondo cercado en su perímetro con paredes de ladrillos y bloques sin revocar. Servicios: Agua, Luz eléctrica, Cámara séptica. Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. José Jiménez, su esposa Mariana Evelina Rivero y cinco hijos en calidad de préstamo. Condiciones de Pago: Dinero en efectivo y al mejor postor. Señal: 30% a cuenta del precio y en el acto. Saldo: dentro de los cinco días de aprobado el remate. Deudas: Impuesto Inmobiliario y tasa general de inmuebles \$ 1.129,75.- Servicios Sanitarios: suministro: \$ 998,09; Otros Conceptos al 15/06/05 \$ 609,56; Ex Direcc. Gral. de Obras Sanitarias por serv. de agua potables y desagües cloacales \$ 1.299,86 a deducir del producido de la subasta. D.G.R.: Impuesto a los sellos 1,25%. Impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7º de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Comisión: 5%. A cargo del comprador. Edictos: Tres días Boletín Oficial y diario de circulación comercial. La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: María Cagna Vallino, Mart. Públ. Monotrib. Cel. 154-036164. Mail: mcagnavallino@infovia.com.ar

Imp. \$ 111,00

e) 22 al 24/02/2006

Por RICARDO R. PINTOS**JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****1 Inmueble - Excelente Ubicación en Calle
Coronel Vidt Nº 255 c/Salida al Pasaje Inca Ciudad**

El 24/02/06 a hs. 18:00 en la calle Jujuy 544 - Ciudad, por orden del Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 11º Nom. Secretaría Nº 2, en los autos: Macchi, Juan Carlos c/González, Azucena del Valle - González, Cecilia Noemí Mirta - González, Martín Augusto y/u otros - Ejecución de Honorarios, Expte. Nº 135.992/05. Remataré el inmueble identificado con la Matrícula: 21.861 - Manzana 94a - Sección E - Parcela 5 - Dpto. Capital. Con la Base de \$ 5.297,21 (corresponde 2/3 partes del V.F.). Pasado los 15 minutos de no haber postores, se reducirá la base en un 25% o sea: \$ 3.972,91 y pasados otros 15 minutos y de no haber postores remataré sin base y al mejor postor. Medidas: fte.: 9,00 m.; c/fte.: 9,09 m.; Cdo. E: 40,50 m; Cdo. O: 39,20 m. Superficie: total 358,65 m2. Límites N.: Calle Coronel Vidt - S.: antiguo cauce del Río Arias - E: Lote 4 - O.: Lote 2 (Según Ced. Parcelaria). Ubicación: en la calle Coronel Vidt Nº 255 ciudad de Salta. Descripción: La casa consta de 1 patio delantero c/piso de tierra y laja, c/verja de piedra, 2 habitaciones c/piso de mosaicos c/techo de losa, 1 patio interno c/piso de tierra, 1 baño de 2º c/techo chapa de cinc, 3 habitaciones c/techo chapa de cinc, 2 de ellas c/paredes de adobes, y la restante de ladrillo. 1 galería piso de cemento y tierra c/techo chapa de cinc, 1 patio trasero que se comunica con el Pasaje Inca con piso de tierra. Está cercado perimetralmente con alambre en dos lados y una pared de material la restante. Calle Coronel Vidt y el pasaje Inca están pavimentados, iluminados c/gas de mercurio. Servicios: cloacas, agua corriente. La energía eléctrica y gas están sin conectar (según infor. del Of. de Justicia de fs. 41). Se encuentra ocupado por la Srta. Gonzáles, Azucena del Valle en calidad de copropietaria. Forma de Pago: señal del 30% a cuenta del precio, más sellado 1,25% DGR, y 5% arancel de ley, todo en el mismo acto a cargo del comprador, y el saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El impuesto a la Transferencia de la Ley 23.905 art. 7 - no se incluye -, se abonará antes de inscribirse la transferencia. Las deudas del inmueble a rematar estarán a cargo del comprador: Municipalidad de Salta: \$ 624,66 - Aguas de Salta: \$ 607,92 - Edesa: \$ 187,21 (dichos importes se encuentran suje-

tos a reajustes de prácticas). Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. La Subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Martillero Ricardo R. Pintos: Tel. 4219231, de 11 a 13 hs. IVA Monot.

Imp. \$ 153,00 e) 22 al 24/02/2006

O.P. Nº 4.306

F. Nº 165.315

Atención Cerrillos

Por EDUARDO GUIDONI

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Importante galpón ubicado en calle Gral. M.M. de Güemes 210. Frente plaza principal.

Remate: 24 de febrero de 2.006 - hs. 19.30 en España 955 de la ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula Nro. 537 - Sección B - Manzana 48 - Parcela 10. Departamento Cerrillos. Provincia de Salta.

Ubicación: calle M.M. de Güemes Nro. 210 de la localidad de Cerrillos.

Base: \$ 16.000. Con espera de 15 minutos se reducirá la base en un 50%, con otra espera de 15 minutos se reducirá en un 25%.

Estado de Ocupación y Mejoras: Se encuentra ocupado por los demandados.

Descripción del Inmueble: Se trata de un inmueble que tiene: 1 galpón con un salón de 9 x 20 metros aproximadamente, cerrado con paredes de ladrillo, bloques de cemento y en parte adobe, techo parabólico, estructura metálica con chapas de cinc, piso de granito y cemento, entrada con puertas corredizas de vidrio y aluminio, con persiana metálica. Dos baños con inodoros únicamente, paredes de bloque de cemento, techos con chapas de cinc. Posee todos los servicios. En el salón funciona un videojuego - pool - metegol y ciber de propiedad del demandado, según informe del Juez de Paz.

Deudas: Aguas de Salta: \$ 2.077,18 y Municipalidad de Cerrillos: \$ 2.557,01.

Forma de Pago: Señal del 30%. Comisión del 5% y sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos de 3ra. Nominación, Dra.

Amelia del Huerto Ovejero de Arroyo, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: Banco Provincial de Salta vs. Hoyos, Nicolás - Delgado de Hoyos, Dora Aurora - Ejecución Hipotecaria, Expte. Nro. B-56.067/94. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de Salta. Informes: Mart. Eduardo Guidoni. 156051367. 20 de Febrero 891. eduardoguidoni@sinetis.com.ar

Imp. \$ 99,00 e) 22 al 24/02/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 4.334

F. Nº 165.343

Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Acuña, Marta Elena vs. Acuña, Juan de Dios - Villalba de Acuña, Felisa s/Adquisición del Dominio por Prescripción", expediente Nº 1-135.557/05, cita y emplaza a todos los que se consideren, ya sea como herederos o acreedores del Sr. Juan de Dios Acuña y de Felisa Villalba de Acuña, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por Adquisición del Dominio por Prescripción respecto del inmueble matrícula catastral Nº 24.151 del Departamento Capital, Provincia de Salta (art. 343 C.P.C. y C.). Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 07 de Diciembre de 2.005. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 27/02/2006

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. Nº 4.358

F. Nº 165.376

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades Nº 1, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviria, en autos caratulados "DOLIN S.A. s/Quiebra (Grande)", Expte. Nº 140.849/05, hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 2005 se ha declarado la Quiebra de "DOLIN S.A.", con domicilio en calle Tucumán Nº 324 de esta ciudad. Fijar el día 13 de Marzo de 2006 o el

siguiente día hábil como fecha de vencimiento para que los acreedores que presenten sus pedidos de verificación de créditos por ante el Síndico acompañando los títulos justificativos de sus créditos. El día 02 de Mayo de 2006 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual con los recaudos y copias exigidos por la L.C.Q. El día 14 de Mayo de 2006 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que la Sindicatura presente el Informe General previsto en los arts. 39 y 200 L.C.Q. Ha sido designado como Síndico el Estudio "Torfe y Martínez", con domicilio en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad; y como Enajenador el Martillero Justo Antonio Figueroa. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Secretaria, 9 de Febrero de 2006. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 23/02 al 01/03/2006

O.P. N° 4.324

F. v/c N° 10.644

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Bixquert, Héctor Vicente por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° B-64.126/95, hace saber que en fecha 07 de febrero de 2.006 se ha declarado la Quiebra de Héctor Vicente Bixquert, con domicilio en calle Dean Funes N° 924, 4to. Piso "A" y procesal en calle Avda. Belgrano N° 663, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado la continuación en sus funciones de la Síndico Cra. Violeta Carolina Bargardi, con domicilio en Caseros N° 1.197 fijando como días y horario de atención los lunes y miércoles de hs. 17 a 20. El día 20 de marzo de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 18 de Abril de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 02 de junio de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los

que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaria, 13 de Febrero de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 115,00 e) 22 al 28/02/2006

O.P. N° 4.323

F. v/c N° 10.643

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Bixquert, Néstor Roberto por Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° B-64.125/95, hace saber que en fecha 07 de Febrero de 2.005 se ha declarado la Quiebra de Néstor Roberto Bixquert, con domicilio en calle Pueyrredón N° 243 y procesal en calle Avda. Belgrano N° 663, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado la continuación en sus funciones de la Síndico Cra. Violeta Carolina Bargardi fijando como días y horario de atención los lunes y miércoles de hs. 17 a 20. El día 20 de marzo de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 18 de Abril de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 02 de junio de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3° y 4° LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5° LCQ). Secretaria, 13 de Febrero de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 22 al 28/02/2006

O.P. N° 4.322

F. v/c N° 10.642

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Bixquert, Miguel Ricardo por Concurso Preventivo

(pequeño)", Expte. Nº B-64.124/95, hace saber que en fecha 07 de Febrero de 2.006 se ha declarado la Quiebra de Miguel Ricardo Bixquert, con domicilio en calle Alvarado Nº 1.340 y procesal en calle Avda. Belgrano 663, ambos de esta ciudad. Asimismo se ha ordenado la continuación en sus funciones de la Síndico Cra. Violeta Carolina Bargardi, con domicilio en Caseros Nº 1.197 fijando como días y horario de atención los lunes y miércoles de hs. 17 a 20. El día 20 de marzo de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 18 de Abril de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 200 y 35, LCQ). El día 02 de junio de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaría, 13 de Febrero de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 22 al 28/02/2006

O.P. Nº 4.321 F. v/c Nº 10.641

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa en los autos caratulados: "Frigorífico Güemes S.A.I. y C. por Concurso Preventivo", Expte. Nº B-63.776/95, hace saber que en fecha 07 de Febrero de 2.006 se ha declarado la Quiebra de Frigorífico Güemes S.A.I., con domicilio en calle Alvarado Nº 1.340 y procesal en calle Avda. Belgrano Nº 663, ambos de esta ciudad. asimismo se ha ordenado la continuación en sus funciones de la Síndico Cra. Violeta Carina Bargardi fijando como días y horario de atención los lunes y miércoles de hs. 17 a 20. El día 20 de marzo de 2.006 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Arts. 126 y 200, LCQ). El día 18 de Abril de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el In-

forme Individual (Arts. 200 y 35 LCQ). El día 02 de junio de 2.006 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Arts. 200 y 39 LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 Inc. 3º y 4º LCQ). La Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 Inc. 5º LCQ). Secretaría, 13 de Febrero de 2006. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 115,00 e) 22 al 28/02/2006

O.P. Nº 4.283 F. v/c Nº 10.640

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Fernández Antonio Alberto s/Quiebra", Expte. Nº 146825/06, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y el diario El Tribuno, a los siguientes efectos: I) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Fernández, Antonio Alberto D.N.I. Nº 8.166.679, con domicilio en Pasaje San Lorenzo Nº 175 de esta Ciudad. III) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de respecto de los que los hicieren de no quedar liberados por los mismos... XI) Fijar el día 24 de Marzo de 2006, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como fecha de vencimiento para que los acreedores verifiquen sus créditos por ante el Sr. Síndico designado en autos. XII) Fijar el día 10 de Abril de 2006, o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para que el Síndico interviniente presente el Informe Individual previsto en los arts. 35 y 200 de la L.C. XIII) Fijar el día 26 de Mayo del 2006 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para la presentación del Informe General previsto en el arts. 39 y 200 L.C.... XVI) Hacer extensiva la designación del Síndico actuante CPN Dante Italo Adriano, a la presente quiebra (art. 64 de la LCQ), con comunicación al Consejo Profesional de Ciencias Económicas mediante oficio. El Síndico se domicilia en calle Martín Comejo 267, y atiende los días Martes y Jueves de 17:00 a 20:00. Salta, 13 de Febrero de 2006. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez.

Imp. \$ 140,00 e) 17 al 24/02/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 4.382

F. N° 165.417

WINE SPA S.A.

1º) Socios:

Luis Ignacio Herbon, nacido el 3 de marzo de 1975, de nacionalidad uruguaya, DNI n° 93.993.741, CUIT n° 20-60320873-1, profesión Contador Público Nacional, estado civil casado en primeras nupcias con Valentina Garramon, domiciliado en calle Eustaquio Frías n° 75 de esta ciudad y Diego Perazzo Schiaffino, nacido el 1 de julio de 1973, de nacionalidad uruguaya, C.I. uruguaya N° 1.887.708-9, CUIT n° 20-60326781-9, de profesión Contador Público Nacional, estado civil soltero, domiciliado en calle Boulevard España n° 2.647 - Montevideo - Rep. Oriental del Uruguay y de ex profeso en ésta.

2º) Constitución:

Escritura Pública n° 159, del 02 de Junio de 2.005, pasada por ante el Esc. Carlos Baldi (h) y Escritura Pública Modificatoria n° 249, del 25 de Agosto de 2.005, pasada por ante el Esc. Carlos Baldi (h).

3º) Denominación:

“WINE SPA S.A.”.

4º) Domicilio Social:

Alvarado n° 651 - Salta.

5º) Objeto:

La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Fabricación, Producción, Comercialización: de cosméticos, cremas, jabones, shampoo, acondicionadores y productos similares, b) Gerenciamiento y Explotación del Servicio de Spa: incluyendo servicios conexos a esta actividad, c) Importación y Exportación: actuando como importadora y exportadora de productos y subproductos indicados precedentemente, ya sea en su faz primaria o manufacturados, d) Mandataria: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales e extranjeras y realizar negocios por cuenta y orden de terceros.

6º) Duración:

Noventa y nueve años a partir de la inscripción en el Reg. Pub. de Comercio.

7º) Capital:

El capital social se fija en la suma de \$ 60.000 (Pesos Sesenta Mil), representado por un mil doscientas (1.200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, clase “A”, de Pesos Cincuenta cada una (\$ 50) valor nominal, con derecho a cinco votos cada una, y suscripta por los socios de la siguiente forma: El Sr. Luis Ignacio Herbon suscribe Seiscientas (600) acciones que totalizan la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500); y el Sr. Diego Perazzo Schiaffino suscribe Seiscientas (600) acciones que totalizan la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000) e integra en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, es decir la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500); debiendo los socios aportar el saldo en el término de dos años a partir de la fecha del presente.

8º) Administración:

La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto por un miembro titular como mínimo y cinco como máximo, nombrados por la asamblea ordinaria, la que en cada caso fijará su número y designará de uno a tres suplentes para reemplazar a los directores titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento, los suplentes actuarán por orden de designación. En garantía del debido desempeño del cargo, cada director depositará en la caja de la sociedad o en un banco local, a la orden de ella, la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000) o su equivalencia en títulos o en acciones de otra sociedad, u otorgará fianza personal, hasta cubrir aquella suma, u otra garantía a satisfacción de la asamblea. Se resuelve en este acto por unanimidad establecer en dos el número de directores titulares y en uno el número de directores suplentes, designándose como Directores Titulares a los señores Luis Ignacio Herbon y Diego Perazzo Schiaffino, y como Director Suplente al señor Axel Daniel Francis Renault Vangeluwe, este último belga, DNI n° 93.926.396 (CUIT/L 23-93926396-9) con domicilio en calle Eustaquio Frías n° 75 de esta ciudad, de 37 años de

edad, empresario, casado en primeras nupcias con Lucia Casamayou, nacido el 22/09/68, quienes aceptan los cargos para los que fueron designados y fijan todos domicilio especial en calle Alvarado n° 651 de esta ciudad.

9º) Sindicatura:

En virtud del último párrafo del artículo n° 284 del Decreto - Ley 19.550, se prescinde de la sindicatura en razón de no encontrarse encuadrada la sociedad en el artículo n° 299 de la normativa citada. Cuando por aumento de capital, o cualquier otra circunstancia, la sociedad resultare comprendida en el artículo referido, la asamblea que resolviere debe designar síndico, sin que sea necesaria la reforma del presente estatuto.

10º) Ejercicio Social:

Cerrará el 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de Febrero de 2006. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 24/02/2006

O.P. N° 4.378

F. N° 165.406

CELARS.R.L.

1º - Socios: Sr. Carlos Daniel Porcelo, D.N.I. N° 12.328.594, CUIT N° 20-12328594-9, argentino, de 49 años, nacido el 27/09/56, de profesión odontólogo, con domicilio en calle Coronel Casanova N° 876, de la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, casado en primeras nupcias con Norma Mabel Di Pauli, D.N.I. N° 14.749.571 y el Sr. José Nicolás Ferrari, D.N.I. N° 14.982.611, CUIT N° 20-14982611-5, argentino, de 43 años, nacido el 22/12/62, de profesión abogado, con domicilio en calle Benjamín Zorrilla N° 1561, de la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, casado en primeras nupcias con María Alejandra Burgos, D.N.I. N° 17.040.628, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley de Sociedades Comerciales y por las siguientes cláusulas:

2º - Constitución: De fecha 16/02/2006.

3º - Denominación: "CELAR S.R.L."

4º - Domicilio: Con domicilio legal en calle Ituzaingó N° 134, provincia de Salta.

5º - Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades:

I - Comerciales: A) Venta de líneas telefónicas y activación de líneas telefónicas, compra venta de celulares, accesorios, instalación de depósitos de todos los productos relacionados con la actividad en general, equipos, instrumentos e instalaciones relacionadas con líneas. B) Explotación de servicios de telecomunicaciones, sean estos finales, portadores de voz, imagen, datos, video, servicios de valor agregado y multimedia, así como de todos aquellos servicios que se creen, desarrollen o deriven a partir de los servicios antes mencionados o sean determinados por los progresos técnicos en materia de telecomunicaciones. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos jurídicos compatibles con el objeto social.

6º - Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción.

7º - Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00), dividido en seiscientos (600) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: Carlos Daniel Porcelo la cantidad de trescientas (300) cuotas de capital de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una y que hacen un total de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), representando un 50% del capital total de la sociedad y José Nicolás Ferrari la cantidad de trescientas (300) cuotas de capital de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una y que hacen un total de pesos treinta mil (\$ 30.000,00), representando un 50% del capital total de la sociedad. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, computados a partir del instrumento constitutivo.

8º - Administración y Representación: La dirección, administración y representación legal de los negocios sociales será ejercida en forma individual por un socio: se designa a Carlos Daniel Porcelo, quien revestirá el carácter de Socio Gerente obligando a la sociedad con su firma, constituyendo domicilio especial en calle

Coronel Casanova N° 876, de la localidad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta.

9º - Cierre de Ejercicio: El día 31 de enero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de Febrero de 2006. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 24/02/2006

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 4.388

F. N° 165.422

INCOVI S.R.L.

En Reunión de Socios realizada el 16 de Septiembre de 2005, Acta de Reunión N° 5 y con fecha 15 de Febrero de 2006 Acta de Reunión N° 6, se resolvió modificar la Cláusula Primera y Cuarta del Contrato Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Primera: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y por el lapso de veinte (20) años, queda constituida entre los firmantes la sociedad INCOVI S.R.L., con domicilio real y legal en Juramento N° 2426, en Salta Capital. Esta sociedad podrá habilitar sucursales, agencias, representaciones y/o trasladarse a cualquier otro punto del País o del extranjero, asignándole o no capital de giro específico de las mismas, en un todo de acuerdo a las disposiciones de la ley N° 19.550 y sus modificatorias, asimismo podrá prorrogarse la vigencia de ésta, con la conformidad unánime del capital suscripto, debiendo iniciar la inscripción ante el Registro Público de Comercio de su prórroga, con una antelación mínima de treinta (30) días. Cuarta: La dirección y administración de Sociedad

estará a cargo de (1) un Gerente, por tiempo indeterminado, designándose en este acto al socio Adolfo Miguel Mimessi Sormani, quien en forma individual usará su firma precedida del sello de la denominación. La firma solo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas y fianza a favor de terceros. Para los fines sociales el Socio Gerente en la firma indicada precedente podrá: *Comprometer a la sociedad con los alcances previstos en los Art. N° 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63. La sociedad podrá ser representada por el socio Gerente en toda clase de actos jurídicos que tiendan cumplimiento del objeto Social, reparticiones Nacionales, Provinciales y/o Municipales. Realizar todo tipo de operaciones con las Entidades Bancarias y Crediticias: como aperturas de cuentas corrientes, firmar cheques, depositar valores, solicitar préstamos garantizados o con derechos reales, constituir prendas o hipotecas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, dar y recibir en pago, cobrar y recibir transacciones y cualquier contrato de cualquier naturaleza a los fines del cumplimiento del objeto social. Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o a terceras personas para representarles en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier naturaleza, fuero y jurisdicción. Haciendo constar que la presente reseña es meramente enunciativa, en razón de que se le otorgan las más amplias facultades a los fines del cumplimiento del mandato que se le otorga. El Socio Adolfo Miguel Mimessi, según lo normado en la Ley N° 19.550, constituye en este acto una garantía de \$ 2.000.-, y fija domicilio especial en Juramento N° 2426 de esta ciudad."*

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de Febrero de 2006. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 66,00

e) 24/02/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 4.359

F. N° 165.377

Círculo de Fonoaudiólogos de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Convóquese a los Sres. Asociados del Círculo de Fonoaudiólogos de Salta a Asamblea General Ordina-

ria a celebrarse el día 10 de Marzo de 2006, a hs. 19:30 en la sede del Círculo de Fonoaudiólogos de Salta, sita en calle Buenos Aires 655 Departamento "C" de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura de la última Acta de Asamblea.

2.- Consideración de Balance 2004 y 2005, Memoria Anual e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Proclamación de autoridades (Art. 35 y ss. de estatutos).

4.- Elección de dos socios para suscribir el Acta.

En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la Segunda convocatoria a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el mismo día de 10 de Marzo de 2006 a hs. 20:30 a efectos de tratar el mismo Orden del Día (Art. 15 de Estatutos Sociales).

Asimismo se aclara que el acto eleccionario se realizará el día 06 de Marzo de 2006 entre horas 10:00 y 14:00 en la sede de la Institución. Todo socio en condiciones está obligado a votar. La omisión de votar sin causa justificada hará pasible al socio a la aplicación de multas (Art. 45 y 46 de Estatutos Sociales). A tal fin, se comunica que se designó como miembro de la Junta Electoral a las Sras. Fonoaudiólogas María Lorená De Bustos, Carolina Silvia De la Fuente y María Eugenia Gravaruk (Art. 37 de Estatutos). En la sede de la Institución el día 02 de Marzo de 2006, se exhibirá el padrón de asociados en condiciones de votar (Art. 36 de Estatutos).

Balance y demás documentación a disposición de los asociados en la sede de la entidad.

Flga. María Cristina Abdenur
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 23 y 24/02/2006

ASAMBLEAS

O.P. Nº 4.381 F. Nº 165.416

**Foro de Intendentes Justicialistas
de la Provincia de Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Ejecutiva del Foro de Intendentes Justicialistas de la Provincia de Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 03 de Marzo de 2006, a horas 11:00, en su sede de calle Leguizamón 2060, de la ciudad de Salta, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Reforma del Estatuto Social para:

a) Permitir la incorporación de todos los intendentes de la Provincia de Salta, cambiando en consecuencia su denominación y demás modificaciones para tal fin.

b) Adecuar nuestros Estatutos, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Provincial Nº 7323, en lo relativo al plazo: previo de convocatoria a Asamblea y de publicación respectiva en un diario de circulación local.

c) Comunicar a la Asamblea la renuncia de la actual Comisión Ejecutiva y en su caso, elección de nuevas autoridades de dicha Comisión.

2.- Anoticiar en la Convocatoria a los asociados que, se encuentran en secretaría de esta Comisión el Proyecto de reforma del Estatuto Social.

Ing. Carlos Jorge Lewis
Secretario General

Enrique Néstor Cari
Presidente

Imp. \$ 10,00 e) 24/02/2006

O.P. Nº 4.379 F. Nº 165.413

Sociedad Sirio Libanesa - Tartagal - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 41 del Estatuto Social convoca a Asamblea General Ordinaria de socios para el día cinco de Marzo de 2006 a las 10:00 horas en su sede social sita en Av. Alberdi Nº 119 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Estado de Resultados de los Ejercicios Económicos 2003/2004 Nº 76 y 2004/2005 Nº 77 e Informe del Organó de Fiscalización.

3.- Renovación total de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización, por mandato de dos años. (Art. 24 del Estatuto Social).

4.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la presente Asamblea.

Nota: La lista de candidatos se recepcionará en la Secretaría de la Institución hasta las 12:00 horas del día 03/03/06.

Transcurrido el plazo de 1 (una) hora después de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará con los socios presentes (Art. 45 del Estatuto Social).

Antonio Santiago Kassab
Secretario

Habib Gamal Esper
Presidente

Imp. \$ 10,00

e) 24/02/2006

6.- Analizar de acuerdo a los sucesos la situación de la Socia Graciela Díaz.

Francisco A. Alech

Patricia Ugo Melfe

Eusepi Daniel

Imp. \$ 10,00

e) 24/02/2006

FE DE ERRATA

O.P. N° 4.367

De la Edición N° 17.324 de fecha 23.02.06

Pag. N° 753 – 754

Sección Comercial – Avisos Comerciales

O. P. N° 4.352 – Mansfield Minera S.A.

O. P. N° 4.342 – Comunicaciones Valles Calchaquies S.R.L.

Donde dice:

Fact. N° 165.353

Debe decir:

Fact. N° 165.354

Donde dice:

Fact. N° 165.359

Debe decir:

Fact. N° 165.369

La Dirección

Sin Cargo

e) 24/02/2006

O.P. N° 4.373

F. N° 165.405

Cooperativa de Vivienda y Consumo para el Personal de Ferrocarriles Argentinos "General Belgrano" Limitada – Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Liquidadora de esta Cooperativa, convoca a Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo el día 12 de Marzo a Hs. 17,00 en calle Mitre 2541 de esta ciudad, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designar a dos Asociados para refrendar el Acta.
- 2.- Acuerdo total del reglamento de P.H.
- 3.- Analizar cancelación del Plano de Agrimensura.
- 4.- Analizar cancelación de gastos y de Impuestos Municipales para tener el Libre Deuda.
- 5.- Informe de Mobiliario y Documentación perteneciente a nuestra Cooperativa.

RECAUDACION

O.P. N° 4.389

Saldo anterior	\$ 37.018,80
Recaudación del día 23/02/06	\$ 895,80
TOTAL	\$ 37.914,60

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar